4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento familia núm. 1595/2015.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 1595/15 de seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María José Tirado Robles contra don David Lara Quesada, en situación procesal de rebeldía.

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Marín Gómez en nombre y representación de doña María José Tirado Robles contra don David Lara Quesada, debo acordar y acuerdo la modificación de las medidas adoptadas en los autos de Divorcio núm. 869E/12 en lo siguiente:

Única. Se modifica el régimen de visitas a favor del padre, que puede comunicarse y disfrutar de su hija los fines de semana altemos desde las 20 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, con recogida y entrega en el domicilio materno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Lara Quesada en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extiendo y firmo la presente en Granada, a 20 de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»